



*Jurado Nacional de Elecciones*  
*Dirección Central de Gestión Institucional*

## RESOLUCION N° 211-2022-DCGI/JNE

Lima, 21 de junio de 2022

### VISTOS:

El Informe N° 000146-2022-LOG/JNE, de fecha 21 de junio de 2022, de la Unidad Orgánica de Logística, y el Informe N° 000135-2022-GLC-DGNAJ/JNE, de fecha 21 junio de 2022, de la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 09-2022-DCGI/JNE, de fecha 17 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones, para el año fiscal 2022.

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante, El TUO de la Ley), dispone que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias (en adelante, El Reglamento), señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, mediante el Informe N° 000146-2022-LOG/JNE, de fecha 21 de junio de 2022, la Unidad Orgánica de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad 2022, para la inclusión del siguiente procedimiento de selección:

- Licitación Pública "Adquisición de una (01) Solución de Backup para la sede Jesús María del Jurado Nacional de Elecciones" por el valor estimado de S/ 719,994.00, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Presupuesto de Funcionamiento 2022, con fecha prevista de convocatoria Junio 2022.

Que, sobre la inclusión del procedimiento de selección por Licitación Pública "Adquisición de una (01) Solución de Backup para la sede Jesús María del Jurado Nacional de Elecciones", por medio del memorando N° 000657-2022-DRET/JNE de fecha 06 de junio de 2022 la Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico solicita la ejecución del proyecto de solución de Backup, por lo que a través del Informe N° 000004-2022-NBD-LOG/JNE, se determinó el valor estimado en función al menor precio de las cotizaciones, por el monto de S/ 719,994.00 (Setecientos





*Jurado Nacional de Elecciones  
Dirección Central de Gestión Institucional*

## RESOLUCION N° 211-2022-DCGI/JNE

diecinueve mil novecientos noventa y cuatro con 00/100 Soles); asimismo el presente servicio cuenta con la Certificación N° 01173-2022-DGPID/JNE, por el monto de S/ 702,000.00 (Setecientos dos mil con 00/100 Soles) y la previsión presupuestal N° 41, de fecha 20 de junio de 2022, por la que se declara bajo juramento el compromiso de consignar en la programación en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2023, 2024 y 2025 la suma de S/ 5,998.00 (Cinco mil novecientos noventa y ocho con 00/100 Soles), dando un total de S/ 17,994.00 (Diecisiete mil novecientos noventa y cuatro con 00/100 Soles), que garantizan su financiamiento, por lo que correspondería solicitar su inclusión en el PAC-2022 del JNE para continuar con la contratación.

Que, a través del Informe N° 000135-2022-GLC-DGNAJ/JNE, de fecha 21 de junio de 2022, la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, señala que es procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 para la inclusión del procedimiento de selección, al que se refiere el cuarto considerando de la presente Resolución.

Que, conforme al numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento".

De igual manera, el numeral 7.5.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones, señala que: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"; y en su numeral 7.5.3 dispone que el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere.

Que, a través del literal VII del Artículo Primero de la Resolución N° 025-2021-P/JNE, el Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, delegó en el Director Central de Gestión Institucional la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones.

Que, en el presente caso es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el año fiscal 2022, con la inclusión del procedimiento de selección señalado en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, así como las facultades delegadas a través de la Resolución N° 025-2021-P/JNE.





*Jurado Nacional de Elecciones*  
*Dirección Central de Gestión Institucional*

**RESOLUCION N° 211-2022-DCGI/JNE**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el año fiscal 2022, incluyendo el procedimiento de selección detallado en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER que la Dirección General de Recursos y Servicios, por medio de la Unidad Orgánica de Logística, publique las modificaciones antes indicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER que el funcionario responsable de la actualización del Portal, según las normas de transparencia y acceso a la información pública, publique el Plan Anual modificado en la página Web del Jurado Nacional de Elecciones; asimismo, el Plan Anual de Contrataciones puede ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de su reproducción.

Regístrese y comuníquese



**Mag. JAIME GÓMEZ VALVERDE**  
Director Central de Gestión Institucional  
Jurado Nacional de Elecciones





# Modificación PAC JNE 2022 – SEACE



Sistema Electrónico  
de Contrataciones  
del Estado



Oficina  
Superior de  
Planificación  
y Control

**Bienvenido al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE**

40224640 -  
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

**PAC**

- Bandaja del Plan Anual de Contrataciones
- Reportes
- Presupuesto Institucional Apertura
- Procesos no Programados

### Resumen de la version publicada(Incluidos, Excluidos, Modificado) 2022

Volver

Año: 2022

Entidad: JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Version: 19

Fecha de registro: 23/06/2022 11:51:46

Documento de Aprobación:

Tipo Documento: Resolución | Número documento: 211-2022-SCGJ-JNE

Fecha del documento de aprobación: 21/06/2022

Archivo del documento de aprobación: [Resolucion\\_211-2022-SCGJ-JNE.pdf](#)

Persona que aprueba el documento:

Hombres: JAHNE, GOMEZ VALVERDE

Tipo Documento: DN | Número documento: 2949028

Cargo de la persona que aprueba el documento: DIRECTOR CENTRAL

Observacion:

Usuario que registro: 40224640

Estado de Procesos Programados INCLUIDOS
36  
13

Nro.	Descripción	Tipo de Selección	Cant. de IT/IAS	Valor Estimado(En Soles)	Mes Programado	Fondo Financiamiento	Acciones
81	ADQUISICIÓN DE UNA (01) SOLUCIÓN DE BACKUP PARA LA SEDE JESUS MARIA DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES (JNE)	Licitación Pública	1	719,994.00	Junio	Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios	+

Estado de Procesos Programados EXCLUIDOS
(1 of 1)

Nro.	Descripción	Tipo de Selección	Cant. de	Valor Estimado(En	Mes	Fondo Financiamiento	Acciones
------	-------------	-------------------	----------	-------------------	-----	----------------------	----------

Central Administrativa: 6125555 - Central de Consultas: 6143656 | Horario de Atención: 08:30 A 17:30. Sede Central: Av. Gregorio Escobedo obra. 7 s/o Jesús María - Lima 11 Perú. Requisitos Mínimos: Para visualizar correctamente el portal deberá usar el navegador Internet Explorer 10.0 ó superior, Mozilla Firefox, Google Chrome o Safari y contar con una resolución mínima de pantalla de 1280x800. Términos y Condiciones de uso